



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCIÓN DCS 149/2023

Bahía Blanca, 19 de abril de 2023

VISTO

La solicitud de la Méd Mg Paola Buedo de prolongar excepcionalmente su licencia sin goce de haberes por estudios superiores

La resolución CSU 82/14 - Régimen de licencias para el personal docente y de investigación de la UNS (texto ordenado).

La Res DCS 170/2020 mediante la cual propone al CSU el otorgamiento del cuarto año por prolongación excepcional por licencia científica y sin goce de haberes a partir 1° de Julio de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 por la realización de un doctorado en Bioética en la Faculty of Health Sciences, Jagiellonian University Medical College, Polonia, la cual se extiende hasta el 31 de marzo.

El informe de la Dirección de Asistencia y Legajos sobre antigüedad y uso de licencias especiales de la docente Méd Mg Paola Buedo

Y CONSIDERANDO:

Que la docente cuenta con la antigüedad suficiente para acceder a la licencia solicitada;

Que el pedido se fundamenta en la realización de un doctorado en Bioética en la Faculty of Health Sciences, Jagiellonian University Medical College, Polonia;

Que dicha formación es pertinente y relevante para el crecimiento académico del Departamento de Ciencias de la Salud;

Que el Área Salud Individual y Colectiva de la carrera de Medicina ha manifestado la posibilidad de reemplazar sus funciones docentes mientras dure la licencia;

Lo aprobado en sesión plenaria el 19 de abril;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario la prolongación de la licencia sin goce de haberes, por estudios superiores, otorgada a la docente Paola Buedo (Legajo 14502), en su cargo de Ayudante “A” DS (Planta 21027754), por el período que va del 1° de Julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, según lo dispuesto por Res CSU 82/14, art 6°.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la solicitante. Agréguese al Expediente N° 881/2020. Elévese al Consejo Superior Universitario, a sus efectos, y cumplido, archívese.